

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Yamilette Eidelman Camacho, cédula 1-545-459, soltera, vecina de San Pedro de Montes de Oca, provincia de San José, Gerente General de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022, declaro bajo fe de juramento:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022.
- c. Que Correduría de Seguros Metropolitanos S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. Que, de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL, SUGESE y la SUPEN.
- g. Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Administrador y el Comité de Auditoría respecto a:
  1. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  2. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
  3. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San José, el 23 de febrero del 2023.

**Yamilette Eidelman Camacho**  
Cédula 1-545-459  
Gerente General

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Fabian Esteban Hernández Rodríguez, mayor, soltero, cédula 1-1108-0125, vecino de la Provincia de Alajuela, Presidente y Apoderado Generalísimo de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022, declaro bajo fe de juramento:

a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.

b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Correduría de Seguros Metropolitanos S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022.

c. Que Correduría de Seguros Metropolitanos S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.

d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.

e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.

f. Que, de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL, SUGESE y la SUPEN.

g. Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:

1. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

2. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.

3. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San José, el 23 de febrero del 2023.

**Ing. Fabián Esteban Hernández Rodríguez MSc.**

Cédula 1-1108-0125

Presidente